

R-DNAT-2020-0446

SALTA, 18 de agosto de 2020.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.641/2018

VISTO:

La resolución CDNAT-2018-0556, de fecha 30 de octubre de 2018, por medio de la cual se aprueba el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Universitarias en la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en su Anexo I, obra entre otras opciones para tal fin, el redictado de asignaturas, bajo las características que a la letra se indica en la normativa:

"a) Redictado intensivo de la asignatura. Se podrá efectuar el redictado en los meses de enero (última semana de enero)-febrero-marzo o en los meses de junio (última semana de junio)-julio-agosto. El redictado debe finalizar antes del último llamado del turno ordinario de examen, de manera de permitir eventuales inscripciones -habiendo alcanzado la regularidad- en el turno de examen siguiente a la finalización del redictado. Si la asignatura es promocional, de acuerdo a la matriz curricular aprobada, conservará esa condición durante el redictado. El redictado intensivo implica una mayor carga horaria semanal que la del dictado común.

b) Redictado en el cuatrimestre en que no se dicta la asignatura, respetando las fechas del cuatrimestre fijadas mediante el calendario académico. Si la asignatura es promocional, de acuerdo a la matriz curricular aprobada, conservará esa condición durante el redictado."

Que, para proceder al redictado de una asignatura, las cátedras fijarán las condiciones que deben reunir los estudiantes que podrán asistir al mismo;

Que ello, emergente también de las posibilidades de la cátedra en materia de plantel docente, aulas disponibles, tiene por objetivo garantizar el abordaje el programa completo de la asignatura, según el plan de estudios;

Que la posibilidad del redictado de las asignaturas brinda más posibilidades a los estudiantes a fin de lograr el avance de la carrera;

Que de fojas 54 en adelante obran pedidos por parte de diversos docentes de las cátedras de la Facultad, solicitando el redictado de sus asignaturas bajo el marco normativo citado, en la modalidad indicada en inciso b) del considerando citado;

Que la normativa citada prevé asimismo la realización de Talleres referidos a temas específicos, destinados a estudiantes que hayan presentado dificultades mas bien puntuales, los cuales tienden a reforzar o afianzar aspectos centrales de ciertas temáticas o aspectos reconocidos por los estudiantes como particularmente dificultosos. Se desarrollarán en las clases de consulta o en otros horarios dedicados especialmente al taller, comunicados a los estudiantes con anticipación, de acuerdo con el tema planteado. Constituyen actividades puntuales, como respuesta a dificultades específicas;

Que a fojas 69 obra propuesta elevada por el Ing. Carlos Herrando, de la cátedra de Manejo Integrado de Plagas, sobre Talleres referidos a temas específicos del programa de la asignatura;

R-DNAT-2020-0446

SALTA, 18 de agosto de 2020.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.641/2018

Que a fojas 70 obra el resultado obtenido por parte de los estudiantes que asistieron a la actividad;

Que las actas emitidas para el redictado de asignaturas se encuentran a la fecha cerradas y registradas;

Que a juicio del suscripto, corresponde la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER por autorizado el redictado de las asignaturas que a continuación se detalla, durante el período lectivo 2019, tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre, a saber:

Primer Cuatrimestre:

Física – Física General

Carreras: Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013- Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2004.

Cuerpo Docente: Prof. Monica Moya PAD.

Química General e Inorgánica

Carrera: Ingeniería Agronómica Plan 2013.

Cuerpo Docente: Dra. Rosana Alarcón. Ptitular- Lic. María Laura Lamas. Auxiliar doc. 1° cat.

Segundo Cuatrimestre

Ecología

Carreras: Profesorado en Cs. Biológicas Plan 2004, Licenciatura en Cs. Biológicas Plan 2004-2013

Cuerpo docente: Dra. Guadalupe Galindez, PAD.- Ing. Eugenia Giamminola, JTP- Priscila Damaris Lopez Auxiliar 2° categoría.

Mineralogía I

Carrera: Geología Plan 2010.

Cuerpo Docente: Dra. Teresita del Valle Ruiz - JTP

ARTÍCULO 2°.- TOMAR conocimiento del cronograma de actividades elevado por la cátedra Química General e Inorgánica elevada de fojas 59 a fojas 60.

ARTÍCULO 3°.- TENER por autorizado el dictado de los Talleres en temas específicos, dictados por la cátedra de Manejo Integrado de Plagas, entre el lunes 9 al viernes 13 de diciembre de 2019 con el siguiente cuerpo docente: Ing. Carlos A. Herrando – Ing. Francisco Alonso – Ing. Elisa Guerrero.

ARTÍCULO 4°.- TOMAR conocimiento de los contenidos elevados por la cátedra de fojas 69 a fojas 70, reconociendo la actividad a los siguientes estudiantes:

R-DNAT-2020-0446

SALTA, 18 de agosto de 2020.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 10.641/2018

A) Formulaciones: Fecha de realización: 9 de diciembre de 2019.-

L.U. 409350 Barboza Wayar, Noelia
L.U. 409417 Escajadilla, Vanesa Julia
L.U. 413096 Guanuco Aguilar, Gea Anahí
L.U. 413713 Piacenza, Gonzalo
L.U. 407413 Velasquez, Dario Alberto
L.U. 409979 Vizgarra, Franco Gastón

A) Manejo Integrado Aplicado: Fecha de realización: 11 de diciembre de 2019.-

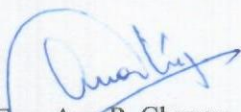
L.U. 412703 Acosta Hernandez, Simon Esteban
L.U. 409350 Barboza Wayar, Noelia
L.U. 409417 Escajadilla, Vanesa Julia
L.U. 413096 Guanuco Aguilar, Gea Anahí
L.U. 406286 Marce Quintana, Noelia
L.U. 413713 Piacenza, Gonzalo
L.U. 407413 Velasquez, Dario Alberto
L.U. 409979 Vizgarra, Franco Gastón

C) Manejo de Malezas: Fecha de realización: 13 de diciembre de 2019.-

L.U. 412703 Acosta Hernandez, Simon Esteban
L.U. 409350 Barboza Wayar, Noelia
L.U. 409417 Escajadilla, Vanesa Julia
L.U. 413096 Guanuco Aguilar, Gea Anahí
L.U. 406286 Marce Quintana, Noelia
L.U. 413713 Piacenza, Gonzalo
L.U. 407413 Velasquez, Dario Alberto
L.U. 409979 Vizgarra, Franco Gastón

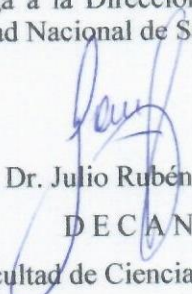
ARTÍCULO 5°.- DEJAR debidamente establecido que lo dispuesto en artículos precedentes se realiza con cargo a la resolución CDNAT-2018-0556, de fecha 30 de octubre de 2018, por medio de la cual se aprueba el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Universitarias vigente para ésta Facultad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, dése copia a las Cátedras, Dirección de Escuela de Agronomía, Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Esp. Ana P. Chavez

SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO

Facultad de Ciencias Naturales